



NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS,
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS
ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH**

**No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día 19 de abril de 2018, en la Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC), con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán, se reunieron los servidores universitarios y licitantes, cuyos nombres, cargos y firmas están asentados al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto notificación de fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 bis, párrafo segundo de la fracción I, y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 19, fracción VI, de su reglamento, y conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

El acto es presidido por el Mtro. René Augusto Marín Leyva, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien declara iniciado el acto, realiza la presentación de los servidores universitarios, y verifica e informa sobre la asistencia de los licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta .

A continuación, se da lectura al Fallo emitido por la Convocante, dentro del procedimiento licitación pública número asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018, y número de control interno: UMSNH/LPN/01-2018, relativa al suministro de alimentos, productos de limpieza y material de papelería, destinados a los albergues estudiantiles de la UMSNH, el cual se anexa a la presenta acta para formar parte integral de la misma.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, en en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Es responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en caso de que así lo deseen. Asimismo, se informa que la presente acta estará



NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

disponible en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.
Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Hecho lo anterior, y siendo las 09:29 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

ASISTENTES

SERVIDORES UNIVERSITARIOS

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

<p>M.A. René Augusto Marín Leyva Representante del Dr. José Apolinar Cortés, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>C.P. Gerardo Figueroa Benavides Representante del M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero de la Universidad y Primer Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>C.P. Luis Mendoza Cristóbal Representante del M.A. Javier Alcántar Hernández Contralor de la Universidad y Primer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>Lic. María Fernanda Peña Ortega Representante de la M. en D. Ana Teresa Malacara Salgado, Abogada General y Segunda Vocal Asesora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	



NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

P.J. Vicente Mendoza Herrera

Representante del M. en Arq. Igor Cerda Farías
Director de Patrimonio de la Universidad y Tercer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Área requirente

Cristián Téllez Alcántara

Representante del Departamento de Asuntos Estudiantiles

LICITANTES PRESENTES

LICITANTE	PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PRODUCCIONES CONTI, S.A, DE C.V.	Norma Edith Ramos Martínez	
LIMYJA, S.A. DE C.V.	Ana Laura Beltz Gallegos	

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET LA916066971-E1-2018, Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPN/01-2018, RELATIVA AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y
MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES
ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

FALLO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH

Fallo que se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en la licitación pública nacional con número asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018, y número de control interno: UMSNH/LPN/01-2018, relativa al suministro de alimentos, productos de limpieza y material de papelería, destinados a los albergues estudiantiles de la UMSNH.

ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de marzo de 2018, se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de licitación pública nacional con número asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018, y número de control interno: UMSNH/LPN/01-2018, relativa al suministro de alimentos, productos de limpieza y material de papelería, destinados a los albergues estudiantiles de la UMSNH.

El día 16 marzo de 2018, se realizó la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 46 de su reglamento; habiéndose levantado el acta que fue firmada por las autoridades universitarias, los licitantes y/o sus representantes, y los observadores que asistieron al acto.

El 23 de marzo de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual, el representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con la participación de los representantes del Comité, realizó la apertura de las proposiciones técnicas y económicas, recibió la documentación establecida en las bases, tal como quedó asentado en el acta respectiva. El acto se llevó a cabo conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como en el artículo 47 y 48 de su reglamento.

En las bases se estableció que el fallo de la presente licitación se daría a conocer el 12 de abril de 2018, sin embargo, la convocante determinó la necesidad de su diferimiento para el día 19 de abril del mismo mes y año, con la finalidad de hacer una mejor revisión y análisis de las proposiciones recibidas; lo anterior, se hizo con



UNIVERSIDAD MICHUACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

FALLO

fundamento en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el último párrafo del artículo 48 de su Reglamento.

PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN Y LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

En el apartado 2.2. de las bases de la presente licitación, se estableció que los bienes objeto de la presente convocatoria se agruparían en 3 partidas: alimentos (partida 1), productos de limpieza (partida 2) y material de papelería (partida 3).

Los licitantes que se registraron y entregaron propuestas, son los que se señalan a continuación, indicándose la partida correspondiente, enlistándose conforme al orden en que se recibieron sus propuestas:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE
1	UNIDESPENSAS, S.A. DE C.V.	Partida 1. Alimentos
2	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	Partida 2. Productos de limpieza
3	PRODUCCIONES CONTI, S.A, DE C.V.	Partida 3. Material de papelería
4	LIMYJA, S.A. DE C.V.	Partida 2. Productos de limpieza
5	ENERGY DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	Partida 1. Alimentos
6	BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Partida 2. Productos de limpieza

PROPUESTAS DESECHADAS

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharon las propuestas de los licitantes que a continuación se señalan, precisándose los motivos que dieron origen a tal determinación:

Licitante: **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y
MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES
ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

FALLO

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante,

Causas de desechamiento:

En el apartado 2.9. , se indicó:

"Catálogos, folletos y/o fichas técnicas: Los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, preferentemente en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el ANEXO TÉCNICO."

En el apartado 7.22, se estableció como causa de desechamiento la siguiente:

"Cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el ANEXO TÉCNICO."

En el apartado 12.7, se estableció:

"Las propuestas técnicas deberán indicar claramente el alcance de su propuesta, debiendo contener por cada uno de los bienes ofertados: el número de la presente licitación, el número de partida, la cantidad de bienes, la descripción técnica detallada del bien ofertado...."

La propuesta técnica del licitante en cuestión no contiene la descripción técnica detallada de los bienes ofertados, ni se anexaron catálogos, folletos o fichas técnicas que permitan a la convocante conocer con certeza las características y/o composición de los bienes ofertados.

A fin de dar una mayor explicación, a continuación, se señalan las observaciones realizadas por el servidor universitario responsable de realizar la evaluación de las propuestas técnicas:

- Partida 1. No se especifica la concentración del producto.
- Partida 4. No señala medidas ni calidad.
- Partida 5. No da medidas
- Partida 7. No da tamaños
- Partida 8. No da tamaños
- Partida 10. No da medidas
- Partida 11. No da medidas
- Partida 12. No da medidas
- Partida 16. No da medidas



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y
MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES
ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

FALLO

- Partida 18. No especifica concentración
- Partida 24. No especifica concentración
- Partida 27. No especifica uso sugerido
- Partida 35. No especifica concentración

La convocante considera que es obligación de los licitantes incluir en sus propuestas técnicas todas la descripción detalladas y las especificaciones de los bienes que se ofertan, sin embargo, el licitante en cuestión, en su propuesta técnica, sólo realizó una descripción muy breve de los productos ofertados, con la cual no es posible conocer sus especificaciones, tamaño, composición, características, ni calidad de los productos que ofrece, y por ende se desechan las propuestas presentadas por COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V..

Licitante 1: BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante,

Causas de desechamiento:

En el apartado 7.1. se estableció:

"No cumplir con los requisitos administrativos y/o legales establecidos en la convocatoria, o los que se deriven de las aclaraciones de la misma."

En el apartado 16.1. se estableció:

"Garantía de seriedad de las proposiciones que deben entregar los licitantes que decidan participar en la licitación pública.

*Los licitantes deberán entregar, dentro de la carpeta que contenga la propuesta económica, una garantía en moneda nacional por un importe del 10% del gran total presentado en su oferta antes del I.V.A., respecto de las cantidades máximas a contratar. **Esta garantía deberá presentarse mediante cheque certificado o fianza** a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.*

Los licitantes que opten por garantizar la seriedad de su propuesta a través de fianza, ésta deberá contener el sometimiento del fiador y de la Institución Afianzadora, de conformidad con los artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza y que la fianza estará vigente en caso de sustanciación de juicios hasta su total resolución.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

FALLO

De no cumplir con estos requisitos, o que el monto de la garantía sea inferior, se desechará la propuesta."

El licitante en cuestión, no entregó la garantía de seriedad de la oferta en la forma establecida por la convocante, sino que sólo hizo entrega de un cheque cruzado, siendo que la convocante en ningún momento solicitó ni aceptó esta forma de garantía, por ende, se desechan las propuesta presentadas por BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

PROPOSICIONES SOLVENTES

Las proposiciones que resultaron solventes al haber cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria a la presente licitación, y por ende fueron susceptibles de evaluación son las presentadas por los licitantes siguientes:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE
UNIDESPENSAS, S.A. DE C.V.	Partida 1. Alimentos
ENERGY DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	Partida 1. Alimentos
LIMYJA, S.A. DE C.V.	Partida 2. Productos de limpieza
PRODUCCIONES CONTI, S.A, DE C.V.	Partida 3. Material de papelería

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la convocatoria a la presente licitación se estableció que la evaluación de las propuestas se haría mediante el CRITERIO BINARIO, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Asimismo, se indicó que la adjudicación se haría en base a partidas completas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.

Por lo que la evaluación técnica se realizó con el apoyo de los servidores universitarios que a continuación se señalan, los cuales fueron designados por parte



FALLO

del Departamento de Asuntos Estudiantiles, al ser ésta el área requirente:

- Partida 1, Alimentos: fue evaluada por Cristián Téllez Alcántara
- Partida 2, Productos de limpieza: fue evaluada por Homar Agustín Quintero Ortega
- Partida 3, Material de papelería: fue evaluada por Noemí Alfaro C.

La evaluación económica, se realizó por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

El resultado que se obtuvo de las evaluaciones realizadas, es el siguiente:

Partida 1, Alimentos

Los licitantes que a continuación se señalan, cumplieron con los requisitos de participación establecidos por la convocante y los productos que ofertan cumplen con los requerimientos del área requirente, conforme a las especificaciones establecidos en el anexo técnico.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
		IMPORTE TOTAL DE - CANTIDADES mínimas-	IMPORTE TOTAL DE -CANTIDADES máximas-
UNIDESPENSAS, S.A. DE C.V.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas por la convocante.	\$34,102,660.63	\$50,943,795.21
ENERGY DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas por la convocante.	\$33,457,808.18	\$49,980,514.53

En las bases de la presente licitación, se estableció que en la evaluación se utilizaría el **CRITERIO BINARIO**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, por lo que **la Partida 1 Alimentos, perecederos, se adjudica a ENERGY DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y su oferta económica es aceptable y se encuentra dentro del presupuesto autorizado.



"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

FALLO

Partida 2, Productos de limpieza

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por LIMYJA, S.A. DE C.V., por lo que fueron evaluadas y el resultado que se obtuvo es el siguiente:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
		IMPORTE TOTAL DE - Cantidades mínimas-	IMPORTE TOTAL DE -Cantidades máximas-
LIMYJA, S.A. DE C.V.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas por la convocante.	\$4,306,359.21	\$6,433,348.40

En base a lo anterior, **la Partida 2, Productos de limpieza, se adjudica a LIMYJA, S.A. de C.V.**, al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su oferta económica es aceptable y se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

Partida 3, Material de papelería

El único licitante que presentó propuestas (técnica y económica) para esta partida fue la persona moral denominada PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V., por lo que tomando en consideración que sus propuestas resultaron solventes, las mismas fueron evaluadas y el resultado que se obtuvo es el siguiente:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
		IMPORTE TOTAL DE - Cantidades mínimas-	IMPORTE TOTAL DE -Cantidades máximas-
PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas por la convocante.	\$893,881.64	\$1,339,177.07

En base a lo anterior, **la Partida 3, Material de papelería, se adjudica a PRODUCCIONES CONTI, S.A. de C.V.**, al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

FALLO

licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y su oferta económica es aceptable y se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

Concluida la evaluación de las propuestas, se señala lo siguiente:

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

El presente fallo será dado a conocer en la Junta Pública señalada para el día 19 de abril de 2018, a las 09:00 horas en la Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC), con domicilio ubicado en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATOS

Los contratos que derivan del presente fallo, serán firmados el día 24 de abril de 2018, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Proyectos Financiados, de la Tesorería de la Universidad, ubicada en calle Santiago Tapia número 403, zona centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierta la partida o, en su caso, el procedimiento de licitación.

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Convocante no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA916066971-E1-2018
No. de control interno: UMSNH/LPN/01-2018

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

FALLO

PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

Los licitantes a quienes se adjudica contrato de acuerdo con lo establecido en el presente fallo, deberán entregar la garantía de cumplimiento a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

ESTE FALLO FUE EMITIDO POR LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS:

M.A. René Augusto Marín Leyva

Representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.